SENA
ANTIOQUIA

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1342262 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y FRANCY CONSUELO MONSALVE MALPICA

PARTES:	ANGELA MARÍA VALDERRAMA VÉLEZ - Subdirectora del Centro de Comercio FRANCY CONSUELO MONSALVE MALPICA - CONTRATISTA
OBJETO:	*"Prestar los servicios personales como Instructor en el área gestión administrativa y financiera - gestión administrativa para orientar la formación tilulada del centro"*
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 16 de Diciembre de 2020
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS $39.417.560.
SUSCRIPCIÓN:	04 de Febrero de 2020
C.D.P:	No. 1120 de 2020
C.R.P:	No. 7620 de 2020
PÓLIZA ÚNICA:	No. 65-46-101011720 de SEGUROS DEL ESTADO S.A; Amparo de cumplimiento desde el 05 de Febrero de 2020 hasta el 30 de Abril de 2021; valor asegurado $3.941.756. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 05 de Febrero de 2020
PRÓRROGA:	No aplica
ADICIÓN:	No aplica.
SUSPENSIÓN:	No aplica
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutó hasta el 16 de Diciembre de 2020
SUPERVISOR:	NORELA MARÍA ARANGO RESTREPO, Coordinadora Académica

Entre los suscritos, **ANGELA MARÍA VALDERRAMA VÉLEZ**, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con la C. de C. No. 43.018.267, de Medellín, quien en su calidad de Subdirectora del Centro de Comercio, cargo en el que fue nombrada mediante la Resolución No. 2156 del 03 de octubre de 2007 y del cual tomó posesión con el Acta No. 39 del 22 de octubre de 2007, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**,Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que las modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **FRANCY CONSUELO MONSALVE MALPICA**, identificada con C. de C. No. 37.270.885 de CUCUTA, persona natural que en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1342262 del 04 de Febrero de 2020, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el 04 de Febrero de 2020, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar los servicios personales como Instructor en el área gestión administrativa y financiera - gestión administrativa para orientar la formación tilulada del centro"*. **2.** Que de conformidad con el numeral 2 (condiciones) del contrato, el plazo de ejecución se pactó hasta el 16 de Diciembre de 2020, con fecha de inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 05 de Febrero de 2020. **3.** Que NORELA MARÍA ARANGO RESTREPO, supervisora del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 05 de Febrero de 2020 hasta el 16 de Diciembre de 2020. **4.** Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.1342262 de 2020, quedando el siguiente estado financiero:

Estado de Cuenta

Valor Inicial del Contrato:	$ 39.417.560
Valor Adiciones:	$ 0
Valor Desapropiado:	$ 0
Valor pagado:	$ 39.417.560
Saldo pendiente de cancelar al contratista:	$ 0
Saldo a liberar:	$ 0

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1342262 de 2020.**PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales

correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA TERCERA:** Remítase la presente acta de liquidación al área de Presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se suscribe en Medellín.

POR EL SENA

ANGELA MARÍA VALDERRAMA VÉLEZ
C. de C. No. 43.018.267 de Medellín
SUBDIRECTORA

EL CONTRATISTA

FRANCY CONSUELO MONSALVE MALPICA
C. de C. No. 37.270.885 de CUCUTA

Vbo. NORELA MARÍA ARANGO RESTREPO
COORDINADORA ACADÉMICA
SUPERVISORA DEL CONTRATO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1342262 DEL 04/02/2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FRANCY CONSUELO MONSALVE MALPICA

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: cédula de ciudadanía No. 37.270.885 de CUCUTA

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR EN EL ÁREA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA ORIENTAR LA FORMACIÓN TILULADA DEL CENTRO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual

2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato

3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina

4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato

5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad

6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato

7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina

8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria

9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información

10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices

11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación
12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera
13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa
14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios
15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera
16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén
17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020
18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz
19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación
20. Participar, cuando el centro de formación lo requiera, en las actividades de Diseño Curricular según programación de la Dirección de Formación Profesional
21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

LUGAR DE EJECUCIÓN: Medellín y su área metropolitana

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 05 de Febrero de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 16 de Diciembre de 2020

VALOR DEL CONTRATO: $ 39.417.560

SUPERVISOR: NORELA MARÍA ARANGO RESTREPO

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: 42.767.897

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO__X__

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total Contratado	$ 39.417.560
Valor Ejecutado	$ 39.417.560
Valor desapropiado	$ 0
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 0
Saldo a liberar	$ 0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como Supervisor certifico que durante el periodo de la ejecución del contrato, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del Contrato, las cuales se pueden evidenciar en los informes parciales de la supervisión anexos al expediente contractual, además con el pago del Sistema de Seguridad Social, establecidos por la norma.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Como supervisor, dejo expresa constancia que he recibido a satisfacción los bienes/servicios objeto del contrato referenciado.

SANCIONES: SI____ NO_X_

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI__X__ NO____

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE_X_ BUENO____ REGULAR____ INSUFICIENTE____

Atentamente,

NORELA MARÍA ARANGO RESTREPO
Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.1342262 de 2020

siga Un Compromiso de Todos.	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** **ENTREGA DE BIENES E INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR EL CONTRATISTA**	LUGAR:	MEDELLIN
		FECHA:	Diciembre 09 2020
		REGIONAL:	ANTIOQUIA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	**IDENTIFICACIÓN**
FRANCY CONSUELO MONSALVE MALPICA	**C.C. No 37270885**
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	Calle 51 Nro. 57-70 Medellín
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.1342262

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	**CESIÓN**		**LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO**		**TERMINACIÓN UNILATERAL**	

DEPENDENCIA SENA	**Marcar con x**	**RESPONSABLES**	
		NOMBRES	**FIRMA**
GESTIÓN DE TIC	x	JAIRO ALMANZA TORREZ / WIILIAM FERNANDO BETANCUR	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	ALFREDO M VASQUEZ PINEDA (E)	
INVENTARIO TELEFONICA	X	JAIRO ALMANZA TORREZ / WIILIAM FERNANDO BETANCUR	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	ALFREDO M VASQUEZ PINEDA	
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	OLGA LUCIA ARENAS CANO	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	CARLOS MARIO MEJIA VELEZ	
CONTABILIDAD	X	CLARA INES AGUILAR	
TESORERIA	X	HERNAN ANTONIO ARANGO GALLEGO	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		No aplica	
BIBLIOTECA	X	LINA MARCELA GUTTIEREZ CASTILLO	
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	NORELA MARA ARANGO RESTREPO	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

Nota: "se firma de acuerdo a consulta realizada por los cuatro(4) Centros del complejo Central Regional Antioquia: Con respecto a la legalización de bienes a su cargo"

OTROS :	
	Firma del Contratista FRANCY CONSUELO MONSALVE MALPICA 37270885